

25 años atrás

Acabo de recibir una de las Monografías Ferrerriques, «Ferrerries, un poble que ve del camp» que me dedica su autor, Jaume Febrer Pons con estas palabras: «Estimat amic Sr. Mateu Seguí: tenc a bé enviar-li aquesta monografia amb agraiment a la defensa que va fer-me de la suggerencia sobre l'accés a la propietat del pagès, a la reunió del Consejo Económico Sindical Insular de Menorca en 1965». Este recuerdo de aquella reunión me ha inducido a evocar otros hechos y circunstancias que ya habían aflorado en mi memoria al dar cuenta este Diario, en sus efemérides, de que se cumplían 25 años de aquel acontecimiento, presente aún en la conciencia de quienes lo vivimos.

El día de San Antonio también recordé aquellas jornadas. Estaba en el Consell celebrando la Diada cuando un amigo, también jubilado, se lamentaba de haber tenido que abandonar su pueblo a causa de la pérdida de su esposa. Entonces comenté que en la reunión de aquel Consejo ya habíamos propuesto la creación de una residencia para ancianos en cada localidad a fin de que no tuvieran que separarse de su entrañable entorno, a lo cual replicó un alcalde que en su municipio no era necesaria porque allí no había ni un viejo al que no cuidara su familia, lo cual seguramente era cierto. Cómo han cambiado los tiempos.

Durante una de las jornadas del Consejo en la que se discutían las peticiones en la Escuela de Maestría, se me acercó un amigo y me propuso la defensa de la enmienda presentada por Jaume Febrer. Acepté el encargo en que puse todo mi real saber y entender. Hablé públicamente en la sesión de clausura que se celebró en el Teatro Principal, pero mi exposición tuvo poco eco porque la tensión estaba polarizada alrededor de la ponencia sobre «cabildos» en la que se proponía un inicio de autogobierno para Menorca. No obstante, al salir, mis amigos me informaron de los conciliábulos que originó en el hall del Teatro entre quienes podían verse afectados.

Al evocar aquel recuerdo en Es Dineret Calixto que fue secretario de la ponencia sobre cabildos, me dijo:

«Mateo, tu siempre has sido defensor de causas perdidas... ¿Y te acuerdas de las tertulias del Ateneo en las que cada semana

comentábamos las noticias de «Le Monde» que traía, sin falta, Miguel Hernández porque estaba suscrito y así lo recibía por correo, aunque no llegase a las librerías?»

En efecto, de la tertulia del Ateneo salió el estado mayor para la defensa de los «cabildos». Miguel Hernández estuvo brillantísimo en la defensa de la ponencia insular y machacó a una oposición que le facilitó la labor por su escaso fuste. Después Miguel Coll completaría la faena en Palma con un no menos brillante informe al defender la Ponencia provincial, en el consejo de este carácter, al que tuvimos la satisfacción de asistir. Fueron unas jornadas de gran ilusión, no exentas de las lógicas tensiones, que fue extinguiéndose gracias a las zancadillas y dilaciones propiciadas a nivel provincial.

Con la llegada de la democracia me nació cierto fervor autonomista por lograr un «autogobierno de Menorca» por el cual se comprometieron todas las fuerzas políticas bajo la bandera de paridad y subsidiariedad.

Encallada la aprobación del Estatuto y con la llave en nuestras manos aceptamos la renuncia a los planteamientos iniciales a cambio de la introducción del artículo 39 que, aparentemente, daba satisfacción a los deseos del autogobierno de Menorca.

El artículo 39 del Estatuto d'Autonomia de les Illes Balears dice así:

«Los Consejos Insulares, además de las competencias que les correspondan como corporaciones locales, tendrán la facultad de asumir en su ámbito territorial la función ejecutiva y la gestión en la medida en que la Comunidad Autónoma asuma competencias sobre las mismas, de acuerdo con el presente Estatuto, en las siguientes materias:

- 1.- Demarcaciones territoriales, alteraciones municipales y denominación oficial de los municipios.
- 2.- Montes y aprovechamientos forestales, vías pecuarias y pastos.
- 3.- Agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.
- 4.- Pesca en aguas interiores, marisqueo, acuicultura y caza.
- 5.- Recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, régimen general de aguas. Aguas minerales, termales y subterráneas.
- 6.- Patrimonio arqueológico, histórico, artístico y

monumental, archivos y bibliotecas, museos, conservatorios y bellas artes.

7.- Asistencia social y servicios sociales. Promoción social de la infancia, la mujer, la familia, la tercera edad, los minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales. Entidades benéficas y asistenciales.

8.- Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, medio ambiente y ecología.

9.- Carreteras, caminos, puertos de refugio y aeropuertos deportivos y, en general, todos aquellos que no realicen actividades comerciales.

10.- Transporte de viajeros y mercancías en el seno de su propio territorio insular.

11.- Obras públicas.

12.- Fomento y promoción del turismo. Ordenación del turismo dentro de su ámbito territorial.

13.- Deporte, ocio y espectáculos.

14.- Estadísticas de interés insular.

15.- Vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones.

16.- Ferias insulares.

17.- Fomento de la cultura.

18.- Sanidad e higiene.

19.- Enseñanza.

20.- Coordinación de la protección civil.

21.- Artesanía.

22.- Cooperativas y Cámaras.

23.- Planificación y desarrollo económico en el territorio de cada una de las islas, de acuerdo con las bases de ordenación general de la economía del Estado y de la Comunidad Autónoma.

24.- Contratos y concesiones administrativas respecto de las materias cuya gestión le corresponde en su territorio.

25.- Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

26.- Coordinación hospitalaria, incluida la de la Seguridad Social.

27.- Legislación laboral del Estado.

Y, en general, cualquier otro que en su ámbito territorial correspondan a los intereses respectivos de acuerdo con las transferencias o delegaciones que a tal fin se establezcan, a demanda de los Consejos Insulares y de la conformidad con todo cuanto prevé en los apartados 2 y 3 del artículo 26 de este Estatuto».

A los siete años de su entrada en vigor tengo cierto remordimiento de haber auspiciado su aprobación para evitar la vergüenza de que nos fuese impuesto desde Madrid y fiándome de la buena fe de los demás, en vista de

los resultados.

Tenemos un Consell, lo cual, por sí solo ya es mucho al reunir a todos los menorquines alrededor de una mesa para conocernos mejor, discutir nuestros problemas y establecer lazos sobre la base de una idea común de Menorca que nos una en la diversidad.

Dicho esto y reafirmada nuestra inquebrantable adhesión y estima hacia el Consell debemos proclamar una total frustración ante las cotas de autogobierno conseguidas para Menorca, ya que del listado de competencias enumeradas en el artículo 39, nada de nada. Con promesas y palabras hemos pasado siete años y quienes gobiernan en Palma no han saltado ni prenda. Los mismos que reclaman competencias y acusan de centralismos a Madrid no han saltado ni una a Menorca. Quien tiene el poder no lo suelta si no se lo arranca y son muchos los que prefieren participar del poder en mano que luchar por el poder volando.

A falta de competencias el Consell se ha convertido en una fundación benéfico-cultural con una burocracia al estilo de la que ha provocado el fracaso de los sistemas del Este.

Existe actualmente un centralismo provincial, para los asuntos de importancia, como jamás había existido pero, eso sí, quienes mandan en la capital de la comunidad viajan a Menorca continuamente para cuidar la imagen y los teléfonos funcionan a tope, con el más clásico aire paternalista.

Lo que para unos ha sido una frustración, pero conservamos la ilusión de que algún día Menorca llegue a tener un autogobierno acorde con sus posibilidades, en una comunidad más hermanada y en una España plural y unida, en otros ha provocado un desengaño total del régimen autonomista.

No hay que culpar, únicamente a los demás, del fracaso. Nosotros los menorquines debemos entonar, también, el mea culpa. Aquí, el espíritu autonomista ha sido escaso y débil. Hemos amado intensamente a Menorca al estilo casero, y a su personalidad histórica y folklórica de pueblo vasallo, pero no hemos adquirido conciencia del autonomismo propio de ciudadanos de hoy, dispuestos a gobernar su propio destino.

Mateo SEGÚI
MERCADAL